



La mirada social de la gobernanza forestal

Pag. 6



el enfoque de corantioquia en la gobernanza forestal

Pag. 2



colombia sede del taller regional sobre mecanismos de control de origen y trazabilidad de la madera

Pag. 3



Generalidades del carbón vegetal

Pag. 7

Gobernanza Forestal

PERIÓDICO INSTITUCIONAL

Primer Trimestre 2012 - AÑO 2, No. 5



¿Qué es "Madera Legal"?

José Miguel Orozco M.: Ingeniero Forestal, M. Sc. Asesor Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia. – Profesor de Política Forestal - Universidad Distrital.

A primera vista parecería innecesario plantearse la inquietud de si se requiere contar o no con una definición de "madera legal". Y ello es así, porque se entiende como implícito dicho concepto. Es decir, en nuestro medio se supone que es legal toda aquella madera que, proviniendo de los bosques naturales, cuente con un salvoconducto auténtico que ampare su movilización o transporte. Dicho documento constituye el instrumento de prueba y de control que viene a "condensar" toda la actuación previa de las autoridades ambientales y de los particulares en cuanto a la gestión forestal, o al menos, en lo que respecta a la planificación, manejo y aprovechamiento de los bosques con fines productivos.

Y, en esencia, lo que viene a certificar el documento de marras es que la madera cuya movilización se autoriza, cumple con todos los requisitos legales establecidos para su aprovechamiento. Como bien se sabe, la norma que reglamenta esta materia en nuestro país es el Decreto 1791 de 1996, el así llamado "régimen de aprovechamiento forestal", el cual "tiene por objeto regular las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible".

Por tanto, el salvoconducto es la prueba de que la madera que ampara, al cumplir con dicha norma en cuanto al "uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques" de donde proviene, contribuye a lograr un desarrollo sostenible.

Y es aquí, donde surgen los primeros interrogantes: ¿en efecto, la madera que transporta cualquier camión en alguna de las vías de nuestro país, es sinónimo de que en la zona donde se extrajo, su aprovechamiento aporta al logro de un desarrollo sostenible? ¿Qué es desarrollo sostenible?

Como este concepto puede tener diversas interpretaciones y múltiples enfoques, la propia legislación nos brinda una definición, lo que permite ahorrar largas discusiones: así pues, no sobra recordar que el Artículo 3o. de la Ley 99 de 1993, establece que "se entiende por desarrollo sostenible el que

conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades".

Visto así, es probable que ningún camión que transporte madera en el país esté movilizando un símbolo de contribución al desarrollo sostenible. La primera limitación proviene de la misma normatividad, que solo se preocupó de la "dimensión ecológica", e hizo total abstracción de sus aspectos económicos y sociales. En efecto, el salvoconducto representa, al menos en teoría, el cumplimiento de los "aspectos técnicos" establecidos en el "Plan de manejo forestal". Sin embargo, el Decreto 1791 de 1996 define dicho plan como "la formulación y descripción de los sistemas y labores silviculturales a aplicar en el bosque sujeto a aprovechamiento, con el objeto de asegurar su sostenibilidad, presentado por el interesado en realizar aprovechamientos forestales persistentes". Es decir, el Plan no contempla el cumplimiento de aspectos diferentes al "ambiental", pues claramente no incluye consideraciones ni requisitos de índole económica ni social.

En síntesis, el salvoconducto que emiten las autoridades ambientales, estrictamente hablando, no está certificando



que se transporta "madera legal" pues la misma norma reglamentaria se ha encargado de limitar el alcance establecido por la ley en cuanto al concepto de desarrollo sostenible y, por esa misma vía, algunas disposiciones del "régimen de aprovechamiento forestal" han igualmente recortado su propio objeto. En otras palabras, a la luz de la legislación colombiana arriba citada, no se podría afirmar que la madera amparada por un salvoconducto es legal, si al mismo tiempo no se garantiza que su aprovechamiento, además de asegurar la sostenibilidad del recurso, contribuye localmente al logro de los objetivos económicos, sociales e intergeneracionales del desarrollo sostenible.

Lo anterior significa que es indispensable abordar en el país una amplia discusión orientada a consensuar una definición de "madera legal", de modo que el concepto

incorpore una visión más integral de la gestión de los bosques, lo cual seguramente redundará en un mejoramiento de la sostenibilidad, de la gobernanza forestal y de las condiciones de las poblaciones que dependen del uso y manejo de los recursos forestales. El proceso actual de discusión y estructuración de una nueva norma en materia de Ordenación, Manejo y Aprovechamiento Forestal constituye una valiosa oportunidad para ese propósito.

Adelantos de la Gobernanza Forestal en el Departamento de Cauca

En el marco de la Estrategia de Gobernanza Forestal, en la Corporación Autónoma Regional del Cauca, se han realizado durante lo corrido de 2.012 tres (3) reuniones previas para la firma del "Acuerdo Intersectorial por la Madera Legal" en el Departamento, una de ellas convocando a las diferentes entidades del orden Departamental y empresas privadas que podrían llegar a vincularse con el tema de Gobernanza Forestal, en ésta reunión contamos con la participación de la Gobernación del Cauca a través de las Secretarías de Planeación y Secretaría de Desarrollo Agropecuario quienes manifestaron su abierta disposición a apoyar la Estrategia y firmar el acuerdo; igualmente se contó con la presencia del CTI, la Universidad del Cauca, Cartón de Colombia, PNN, la Cámara de Comercio del Cauca y CITMA, entre todos acordamos realizar acuerdos voluntarios para poner en marcha el pacto y aunar esfuerzos para que la Estrategia se desarrolle adecuadamente y cumpla con su objetivo.

La segunda reunión contó con la participación de los propietarios de los Depósitos de Madera que funcionan en la ciudad de Popayán, a dicha reunión asistieron 27 propietarios, quienes realizaron sus aportes frente a la firma del pacto por la madera legal, acordando firmarlo e involucrarse cada vez más en los temas que propendan el aprovechamiento sostenible de los bosques. Igualmente requirieron un mayor acompañamiento y mayor diligencia en los trámites para poder realizar

su actividad de una manera legal, al mismo tiempo que solicitaron apoyo en proyectos de establecimiento de plantaciones para dar continuidad a la actividad extractiva de madera específicamente.

Y una tercera reunión realizada en el Municipio de El Bordo, con los dos (2) depósitos de madera existentes, en la cual se contó con la disponibilidad total de sus propietarios para la firma del acuerdo.

Por otra parte se celebró en Popayán el Comité Técnico del Proyecto Gobernanza Forestal, los días jueves 2 y viernes 3 de febrero de 2012, con el objetivo de construir conjuntamente entre las 11 corporaciones autónomas vinculadas al proyecto, el plan de acción para el 2012.

El comité arrojó buenos resultados frente a la implementación de la Estrategia y aunque es un proceso en el que la CRC apenas lleva un año, son varios los avances que posee como institución que le proporcionan fortaleza frente a la implementación. En la reunión hizo presencia el Director General de la CRC quien dio relevancia a este proceso y demostró su apoyo y compromiso para que la Corporación continúe siendo un participante activo en el tema de GOBERNANZA FORESTAL.



EL ENFOQUE DE CORANTIOQUIA EN LA GOBERNANZA FORESTAL



JUAN MANUEL ÁLVAREZ VILLEGAS
Director General, Corporación Autónoma
Regional de Risaralda - CARDER

EQUIPO CENTRAL
Rubén Darío Moreno O. Director Técnico
General del Proyecto.
María Eugenia Delgado M. Monitoreo y
Seguimiento.
José Benhur Zapata O. Administrador.
José Miguel Orozco M. Asesor.
Nelson Villota E. Articulación Regiones.
Ediesummer Gutiérrez R. Ing. Forestal.
Julían David Rengifo L. Comunicación y
Visibilidad.

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN
Gráficas Buda S.A.S. Pereira
PBX: 335 7235

COLABORACIONES

- Blady Naydú Bohórquez. Dirección de Ecosistemas MADS.
- Jorge Alejandro Arias, Ingeniero Forestal CVC Corporación Autónoma Regional del Cauca.

CORANTIOQUIA: subdirección de cultura ambiental y subdirección de ecosistemas. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

"La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la CARDER y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea".

Para CORANTIOQUIA, la gobernanza se refiere a una manera de administrar, a como se desarrollan las agendas de acción, en donde se hace evidente la participación efectiva de la sociedad civil, los sectores privados, el estado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades especiales involucradas: indígenas, afrocolombianas, campesinas, entre otras; con criterio multicultural, desde sus intereses, necesidades, cosmovisiones, deberes y derechos.

Esta forma de gobernar conlleva la toma de decisiones más horizontales, implica la cooperación entre los diferentes actores mediante procesos participativos en lo que se denomina redes mixtas entre lo público y lo particular. Estos procesos cooperativos suscitan acciones y la toma de decisiones consensuadas. Lo que envuelve este tipo de



Socialización del Proyecto P.G.F.C en el resguardo indígena Tagual La Po

ejercicio de gobierno, es el trabajo mancomunado entre los directamente implicados en un proceso; en este caso de las acciones que se generan en la relación de las comunidades con el bosque.

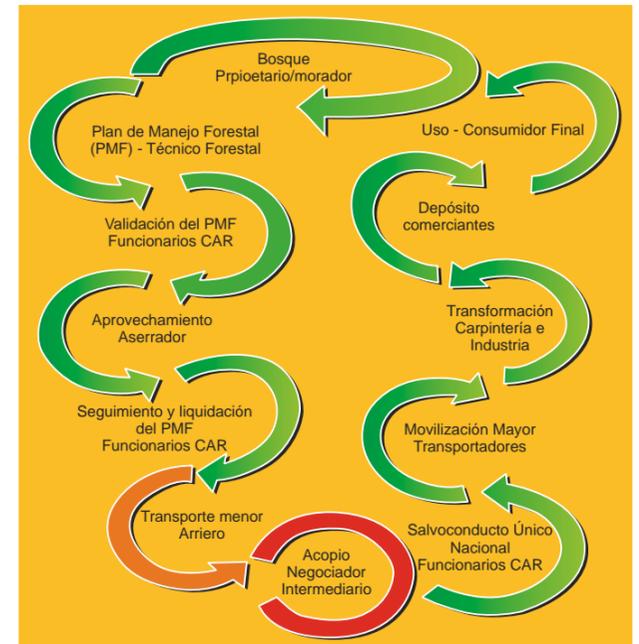
Las ventajas de la gobernanza, están en la construcción de la legitimidad de las funciones del Estado, entre ellas, para el caso de las Corporaciones, la autoridad ambiental, representada especialmente en la expedición de permisos autorizaciones y concesiones para el uso del patrimonio natural y en el control y seguimiento ambiental, pues la orientación de las acciones se realiza con la misma sociedad civil y las comunidades interesadas. Bajo esta premisa, las normas, leyes, requerimientos, no parten desde un Estado Central y se van irradiando en el territorio hacia las comunidades; por el contrario, se construye con las comunidades a partir de la puesta en común (incluso de esas mismas normas, o deber ser del estado), del diálogo y consenso de los intereses de ambas partes; estado – comunidad, que al consensuarse se convierten en política pública. Esto implica abordar los procesos técnicos bajo premisas participativas, valorar el conocimiento popular y las necesidades complejas del territorio y su gente, sus cosmovisiones, sentidos y significados; poner en conversación las intencionalidades técnicas, administrativas y de conservación de las instituciones, con las necesidades de las mismas comunidades y los distintos sectores y actores que intervienen en la cadena forestal, lo cual es un reto. El siguiente diagrama ilustra los actores que deben vincularse al proceso, para el logro de los objetivos de una verdadera gobernanza.

locales y regionales adaptados al contexto.

CORANTIOQUIA

Promover procesos de capacitación y fortalecimiento institucional desde procesos de reflexión y sensibilización.

Involucrar a todos los actores y sectores comprometidos en la búsqueda e identificación de alternativas que minimicen el impacto en la utilización del bosque.



Como se dijo, un proceso de gobernanza en el tema forestal, promueve que todos los asuntos relacionados con la gestión del bosque, se realicen considerando la posición de todos los involucrados; en este caso, la gobernanza es entendida como gestión pública en materia forestal con interacción permanente de sus actores, basada en una política que desarrolle principios, valores y normas.

En el proyecto "Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia", CORANTIOQUIA se propone orientar las acciones a realizar, sobre la base de la "legitimidad" como logro que acompañe cada uno de los resultados que se proyectan. Para ello, se plantea:

La construcción de normas e instrumentos y otras alternativas de monitoreo y control social con los actores

Entender que la familia es el principio fundamental de cualquier proyecto adelantado en suelos forestales, reconocer que la finca campesina es diversa en sus funciones.

Construcción de resultados del proceso de manera colectiva donde se visibilice lo proyectado por las comunidades desde sus prácticas y discursos en asocio con las intencionalidades institucionales.

Articulación de las proyecciones locales a las redes existentes del orden local y regional.

Desde estos planteamientos, CORANTIOQUIA avanza en el proceso, intencionando sus acciones como fiel reflejo del "espíritu" o filosofía que nos propone "la gobernanza" para la sustentabilidad de los bosques, es decir, la sustentabilidad de la vida en el territorio de nuestra jurisdicción.

Algunos países han iniciado acciones para promover la compra responsable de productos maderables, experiencia que vale la pena revisar para tratar de integrarla al proceso de desarrollo del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.

EL objetivo del Pacto por la Madera Legal en Colombia, es "asegurar que la madera extraída, transportada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales". Para el cumplimiento de este objetivo, uno de los retos es informar a los compradores de madera, dónde se puede obtener madera legal. Al revisar en detalle los compromisos de los actores que suscribieron el Pacto, se encuentra que las autoridades ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales) deben realizar acciones orientadas a:

- Establecer medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento con la normatividad vigente y asegurar que la madera y sus derivados provienen de fuentes legales demostrables.
- Suministrar y divulgar, según corresponda, información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfico, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de la madera son permitidas legalmente, la normatividad o autorizaciones legales y planes de manejo y/o aprovechamiento forestal aprobados, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera.

Estos dos compromisos señalan la necesidad de brindar información a los actores de la cadena forestal, que les permita determinar claramente el origen legal de la madera. Ahora bien, deben avanzar las autoridades ambientales en la construcción del concepto de madera legal, para lo cual a la fecha ya se han realizado dos ejercicios de análisis. El Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, en el transcurso del año promoverá espacios de

CÓMO AVANZAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA COMPRA LEGAL DE MADERA EN COLOMBIA

RUBÉN DARÍO MORENO ORJUELA
Director Técnico

Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia.

discusión para construir de manera colectiva con diversos actores el concepto de madera legal, el cual es clave para el proceso de legalidad forestal en Colombia.

A pesar de no existir un consenso sobre el concepto de madera legal, el Pacto determina unos aspectos a tener en cuenta para el proceso de comercialización de maderas; en este sentido se puede afirmar que si se tienen identificados, por una parte, la oferta de madera legal, entendiéndose por madera legal, aquella que ha cumplido con los trámites administrativos que determina la legislación colombiana para que una autoridad ambiental autorice el aprovechamiento, y por otra parte, el transporte, con esta información ya es posible pensar en la promoción del consumo de madera legal.

De lograr que los actores de la cadena forestal den inicio a un proceso de verificación del origen de la madera y de la legalidad del aprovechamiento forestal, se estaría dando un gran paso en el cumplimiento del Pacto por la Madera Legal, y de forma adicional los compradores mejorarían su imagen institucional

Si en el marco del Pacto, se logra que las alcaldías municipales, las gobernaciones, las corporaciones autónomas regionales y los ministerios que de manera voluntaria decidieron participar en el Pacto, definan una política de compra responsable de productos forestales, se lograría influir en el comercio de la madera, generando de manera clara y visible un mercado para la madera legal.

Para lograr lo anterior, es necesario avanzar en la construcción de una política de compra responsable, la cual debe ser factible de cumplir por todos los actores; este trabajo debe tener en cuenta el cómo diferenciar o identificar si la madera que se compra, tiene origen desconocido (ilegal) o tiene origen legal o verificado. Hoy en el país se podría llegar hasta este nivel de desarrollo, pues es posible pensar en productores que están en procesos de certificación forestal voluntaria y en fuentes certificadas, pero son dos escenarios que están aún en construcción a nivel nacional.

Con base en lo anterior, se puede elaborar una clasificación de los productores forestales. También es necesario cuantificar la demanda de productos maderables para los próximos años, lo que permitiría que los productores se organizaran para satisfacer estos requerimientos de madera legal.

Ante la realidad colombiana de abastecimiento de productos forestales, se consideraría que una fuente de materia prima forestal de origen legal, es aquella que puede demostrar que cuenta con la autorización o permiso de aprovechamiento forestal vigente expedida por la Corporación Autónoma Regional del sitio donde se localiza el predio; que la CAR ha verificado que las labores de aprovechamiento forestal se están adelantando de acuerdo con lo determinado en la resolución que permitió el aprovechamiento forestal, y que el transporte de la madera tiene el respectivo salvoconducto único de movilización.

El reto es pues, poder realizar el seguimiento y control al origen de la madera, de tal manera que el comprador tenga la seguridad de que al comprarla, reconocida como de origen legal, es porque las CAR han realizado visitas de control y seguimiento a los predios donde se adelantan los aprovechamientos forestales, que se han efectuado los controles a la movilización de productos y que se ha hecho el respectivo control en los depósitos de madera y en los sitios de transformación.

COLOMBIA SEDE DEL TALLER REGIONAL SOBRE MECANISMOS DE CONTROL DE ORIGEN Y TRAZABILIDAD DE LA MADERA

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entre el 14 y el 16 de febrero de 2012 se desarrolló en la ciudad de Bogotá, el Taller Regional sobre Mecanismos de Control de Origen y Trazabilidad de la Madera, en el cual participaron Representantes Gubernamentales de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, todos países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica –OTCA-, de igual forma se contó con la presencia en calidad de observador de un representante de la República de Chile.

El evento fue convocado por la secretaria Técnica de la OTCA en virtud del mandato dado por la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y de conformidad a lo establecido en la Reunión de las Autoridades Forestales de los Países Miembros de la OTCA, desarrollada en el mes de marzo de 2011, en la ciudad de Bogotá, en donde se identificaron los instrumentos de implementación para cada una de las actividades del Sub-tema de Bosques. Entre ellos, para la actividad de corto plazo "fortalecimiento de la cooperación técnica y financiera internacional para la lucha contra la tala ilegal", definiendo dos instrumentos de implementación:

1. Un intercambio de experiencias e información sobre sistemas informatizados de control de origen, destino y trazabilidad de la madera, a través de un taller regional.

2. Una propuesta de desarrollo de una clave electrónica de identificación de maderas comerciales.

Los objetivos del Taller fueron:

1. Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las autoridades forestales de

los Países Miembros de la OTCA en el proceso de combate a la tala ilegal de madera por medio de un intercambio regional de experiencias sobre mecanismos de control de origen y trazabilidad de la madera.

2. Conocer nuevos instrumentos que pueden fortalecer los mecanismos de control forestal existentes en los Países Miembros.

3. Explorar oportunidades de interacción y cooperación entre los Países Miembros en los temas objeto de discusión.

El evento fue inaugurado por el Embajador Cesar Emigdio Hernández, Director (e) de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; la Ing. Luz Stella Pulido de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sr. Antonio Matamoros, Coordinador de Medio Ambiente de la SP/OTCA.

Dentro de los aspectos relevantes desarrollados se encuentran los siguientes:

1. Se dió a conocer las distintas experiencias estatales de los países asistentes en el control de la tala ilegal de madera, el control de origen y su trazabilidad a fin de discutir sobre las prioridades de cooperación como conjunto de países para neutralizar la tala ilegal como un fenómeno que cruza las fronteras.

2. Se identificó como la tala ilegal en ecosistemas sensibles como los amazónicos, así como el contrabando de maderas han venido desenvolviéndose unidos y retroalimentados por una gran cadena de actividades ilegales, lo cual hace necesario mejorar la coordinación de políticas públicas interestatales, y estimular



acuerdos encaminados hacia una gestión forestal sostenible.

3. Por parte de Colombia se hizo referencia a procesos que se vienen desarrollando en contra de la madera ilegal, tales como el Pacto Intersectorial por la Madera Legal, la Estrategia de Control y Vigilancia Forestal, la conformación e implementación de la Mesa Nacional Forestal y la aplicación del Régimen Sancionatorio Ambiental.

4. En el mismo contexto se desarrollaron presentaciones temáticas sobre otras experiencias e instrumentos adicionales para el control de origen de la madera, como fue el caso de Ing. Alexandre Sebbenn del Instituto Forestal de São Paulo, quien presentó los avances sobre técnicas de huellas isotópicas y genéticas para la trazabilidad de la madera y la Dra. Vera Coradin del Servicio Forestal Brasileiro quien realizó la presentación de la utilización de infrarrojo para la identificación de especies y conjuntamente con el Dr. Dairon Cárdenas del Instituto SINCHI presentaron una iniciativa de proyecto conjunta sobre claves de identificación electrónica para especies maderables de interés comercial.

De igual manera las conclusiones generales del evento fueron:

1. Los Países Miembros manifestaron su respaldo a las actividades y procesos que la Secretaria de la OTCA está realizando en la temática de control, origen y trazabilidad de la madera en la región amazónica, solicitando se continúe su desarrollo a fin de fortalecer las capacidades en los Países.

2. Las presentaciones de los Países Miembros, así como las conferencias magistrales, fueron consideradas como elementos de base para las deliberaciones de los dos grupos de trabajo que formularon las recomendaciones del Taller Regional.

Así mismo los Delegados se refirieron y recomendaron fortalecer reuniones de especialistas de países de la OTCA para revisar temas de tráfico ilegal de madera en áreas de fronteras y así mismo facilitar el conocimiento de los sistemas informáticos para el control del tráfico de la madera; construcción de una línea base en la región para cuantificación de mercado ilegal de madera; la necesidad de realizar estudios para definición de rendimiento de la madera por especies; entre otros.

S.O.S. GOBERNANZA FORESTAL

"LOS MANGLARES, OTRO ECOSISTEMA EN PELIGRO"



Jorge Alejandro Arias Porras Ingeniero Forestal
Profesional de apoyo al grupo Gobernanza Forestal CVC

El manglar es uno de los ecosistemas más importantes de las costas por su papel en el mantenimiento de la biodiversidad, retención de nutrientes, protección y estabilización de las líneas costeras, preservación de la calidad del agua, regulación del clima, prevención de la erosión, además de garantizar la sostenibilidad de la pesca artesanal, ya que constituye una zona de desove, crianza y desarrollo de diversidad de especies. El manglar está considerado entre las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo.

Los manglares en Colombia ocupan una extensión aproximada de 371.250 Ha, distribuidas en el litoral Caribe con 88.250,



"Corre sobre llanuras, selvas y montañas, un infinito viento generoso, que en una inmensa e invisible bolsa va recogiendo todos los sonidos, palabras y rumores de la tierra nuestra. El grito, el canto, el silbo, el rezo, toda la verdad cantada o llorada por los hombres, los montes y los pájaros van a parar a esa hechizada bolsa del viento..."
(Atahualpa Yupanqui, 1965)

distribuidos así: Antioquia 6085, Atlántico 1148, Bolívar 7001, Chocó 42, Córdoba 3131, Magdalena 52478, San Andrés y Providencia 197 y Sucre 9,3 y en el litoral con 282.835 Ha., distribuidas así: Chocó: 64.750 (23%); Valle: 32.073 (11%); Cauca: 36.277 (13%); Nariño: 149.735 Ha.(53%).

Su riqueza natural constituye una fuente importante en las economías de las comunidades locales de recolectores y pescadores artesanales; quienes encuentran su fuente de sustento diario en este recurso natural, así como su referente de articulación sociocultural.

Este valioso ecosistema natural, se encuentra seriamente amenazado por intervenciones antropógenas entre ellas la sobrexplotación, la degradación y la destrucción con fines agrícolas, ganaderos, criaderos de camarones, producción de carbón vegetal, industria salina y el desarrollo costero (desarrollo urbano e industrial).

La destrucción del manglar trae como consecuencia la degradación ambiental de la franja costera, pero principalmente el empobrecimiento, desplazamiento y pérdida de la calidad de vida de las comunidades de usuarios ancestrales de este ecosistema.

El desconocimiento de su importancia y de la legislación vigente, la baja o nula aplicación de las políticas y la normatividad, contribuyen en gran parte a su destrucción y degradación. Ante esta situación, se han generado procesos de reflexión, movilización y propuestas comunitarias, ciudadanas e institucionales, además de actuaciones puntuales, ocasionales y aisladas, que no han logrado detener su destrucción, por lo cual es urgente y necesario trabajar en forma coordinada entre las autoridades ambientales y los diferentes actores involucrados por su defensa, recuperación y conservación. Creemos que es una muy buena oportunidad para aplicar la estrategia PSCVF que orienta el proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia.

Durante la expedición

Alertas de

A partir de información cruzada de la base de datos de las CAR, la suministrada por el solicitante, sumada con una dosis de “malicia” se pueden identificar algunas irregularidades. A continuación se presentan algunos tips que ayudaran a identificar casos sospechosos:

Volumen

Cuando el volumen que se moviliza es muy pequeño puede representar una ilegalidad, ya que una de las prácticas más comunes para amparar madera, consiste en movilizar un mayor volumen al registrado en el salvoconducto.



Origen

Mucha de la madera que se moviliza no corresponde a la del predio registrado en el salvoconducto. En muchos casos el aprovechamiento se registra en un terreno, pero en realidad se corta en otro y se moviliza hasta el lugar.

Es importante, ante cualquier duda, verificar la existencia de la finca y realizar la visita a los predios para constatar si en realidad cuenta con el volumen consignado en el acto administrativo.



Especies

El aprovechamiento, movilización y comercialización de especies vedadas constituye un delito. Por lo que se hace necesario, al momento de expedir el salvoconducto, revisar si la(s) especie(s) solicitada(s), se encuentra(n) en el Libro Rojo de Plantas de Colombia, u otra disposición de orden regional.

Destinos

El lugar de llegada de la carga debe ser coherente, hay que tener en cuenta que ciertos destinos que resultan poco convencionales pueden indicar una movilización de madera ilegal.

En la mayoría de los casos el aprovechador tiene claro el depósito o persona que va comprar su madera, por lo que un desconocimiento del lugar exacto (dirección) a donde se dirige el vehículo resulta sospechoso.



Rutas

La ruta escogida para realizar la movilización debe corresponder con el destino al que se piensa llevar la carga. Rutas extrañas o incoherentes con el lugar al que se dirige el vehículo, pueden representar una ilegalidad.



Renovación

Renovaciones constantes de un mismo salvoconducto, puede ser el indicador de una ilegalidad, ya que cada renovación genera demora para el transporte, lo que a su vez representa pérdidas económicas para el aprovechador.

Tiempos

Los tiempos deben ser coherentes con la ruta y el destino al que se dirige el vehículo. No es común que un camión que tenga un trayecto corto desde el lugar de aprovechamiento hasta su destino, solicite, en el salvoconducto, un gran número de días para realizar el transporte.

Es importante que el funcionario encargado de expedir el salvoconducto se encuentre informado sobre distancias y estado de las vías.



Vehículos

El tamaño del vehículo es otro factor que puede ayudar a identificar una irregularidad. Cuando el salvoconducto es solicitado con un volumen menor a la capacidad de carga del vehículo puede ocurrir que el aprovechador transporte un volumen mayor al autorizado, por ello se sugiere interrogar al solicitante sobre este aspecto y posteriormente verificarlo en actividades de control y vigilancia.



la ilegalidad

En control y vigilancia

Alteración de Fecha:

Las fechas deben de aparecer claras y precisas. En ocasiones las fechas son alteradas para ampliar el tiempo de vigencia y realizar movilizaciones ilegales. Una inconsistencia en la fecha o exceder el límite de tiempo registrado son razones para iniciar un proceso disciplinario o medidas preventivas.



Desplazamiento por otras rutas:

El cambio de la ruta representa una ilegalidad, en caso que esto ocurra el transportador debe tener una justificación válida (por ejemplo un derrumbe en la vía) de lo contrario las autoridades deben aplicar las medidas sancionatorias y preventivas necesarias.



Movilización con vehículo no registrado:

Es una obligación que el vehículo que moviliza la carga corresponda con el registrado en el salvoconducto, el no hacerlo constituye una irregularidad y las autoridades deben aplicar las sanciones pertinentes.



Especies diferentes a las relacionadas:

La especie movilizada deber ser la misma que se encuentra consignada en el salvoconducto. El funcionario debe tener la capacidad de reconocer la especie y verificar que se trate de la misma que se encuentra registrada. De tratarse de una especie diferente se dará inicio al proceso sancionatorio pertinente.



Volumen diferente al registrado:

La cantidad transportada no puede ser mayor a la registrada en el salvoconducto. Se propone la siguiente formula extraída de la guía de Cubicación para que las autoridades tengan un método que les permita constatar que la cantidad que se moviliza es la permitida.
 $A \times H \times L \times fe \times 2 = \text{Volumen autorizado en el salvoconducto.}$
 A= Ancho total de la carga en metros.
 H= Altura promedio de la carga en metros.
 L= Largo promedio de la carga en metros.
 fe= Factor de espaciamiento.



Omisión de registro al respaldo del salvoconducto:

El salvoconducto que ha sido expedido por una Corporación Autónoma Regional debe tener registrado en su respaldo los siguientes datos: Entidad que expide. Nombres y apellidos del funcionario que realizó el trámite. Fecha y hora. Dicha información es fundamental para garantizar que el documento se utilice una única vez y para demostrar su autenticidad.



El siguiente documento tiene como finalidad apoyar a los funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades que hacen control y vigilancia forestal, ya que permite detectar alarmas que puedan llevar a la identificación de ilegalidades en el proceso de solicitud del salvoconducto y durante la movilización de la carga.

Que es el Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica

Es un documento oficial expedido por las Corporaciones Autónomas Regionales para autorizar el transporte de la diversidad biológica por el territorio nacional. Además sirve como instrumento de control y vigilancia al tráfico de ilegal de los recursos naturales.

El trámite del salvoconducto es una obligación para transportar madera obtenida de bosque natural. Dicho documento es exigido, en carretera y puestos de control, por las autoridades ambientales, por la policía nacional y demás organismo de control y vigilancia.

El artículo 74 del decreto 1791 de 1996 determina que "Todo producto forestal primario o de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final."

Tipos de Salvoconducto

- Salvoconducto de Movilización:** Documento necesario para "Transportar por primera vez los especímenes de la diversidad biológica, cuya obtención esté legalmente amparada".
- Salvoconducto de Removilización:** Documento necesario para "Transportar nuevamente los especímenes de la diversidad biológica, que han sido objeto de movilización."
- Salvoconducto de Renovación:** Documento requerido para "Expedir un nuevo salvoconducto autorizando el transporte de los especímenes de la diversidad biológica, cuando no haya sido factible su movilización o su removilización y se haya vencido el término para ese efecto".

(Definiciones extraídas del Resolución Número 0438 del 2001 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Territorial)

REPUBLICA DE COLOMBIA																				
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA																				
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA																				
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	CÓDIGO		FECHA SOLICITUD	No. 1037173														
<table border="1"> <tr> <td>1. TIPO DE SALVOCONDUCTO</td> <td>MOVILIZACIÓN</td> <td>RENOVACIÓN</td> <td>REMOVILIZACIÓN</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>							1. TIPO DE SALVOCONDUCTO	MOVILIZACIÓN	RENOVACIÓN	REMOVILIZACIÓN										
1. TIPO DE SALVOCONDUCTO	MOVILIZACIÓN	RENOVACIÓN	REMOVILIZACIÓN																	
<table border="1"> <tr> <td>2. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO</td> <td>DESDE</td> <td>DIAS</td> <td>MESES</td> <td>AÑOS</td> <td>HASTA</td> <td>DIAS</td> </tr> </table>							2. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	DESDE	DIAS	MESES	AÑOS	HASTA	DIAS							
2. VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	DESDE	DIAS	MESES	AÑOS	HASTA	DIAS														
<table border="1"> <tr> <td>3. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO</td> <td>COGNOME</td> <td>IDENTIFICACION</td> <td>REPRESENTANTE LEGITIMADO</td> <td>IDENTIFICACION</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							3. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	COGNOME	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGITIMADO	IDENTIFICACION									
3. TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	COGNOME	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGITIMADO	IDENTIFICACION																
<table border="1"> <tr> <td>4. CLASE DE RECURSO</td> <td>FLORA</td> <td>FAUNA</td> <td>HERBOLÍPICO</td> <td>MICROORGANISMO</td> <td>NECITA</td> <td>OTRO</td> </tr> </table>							4. CLASE DE RECURSO	FLORA	FAUNA	HERBOLÍPICO	MICROORGANISMO	NECITA	OTRO							
4. CLASE DE RECURSO	FLORA	FAUNA	HERBOLÍPICO	MICROORGANISMO	NECITA	OTRO														
<table border="1"> <tr> <td>5. INFORMACION DEL APROVECHAMIENTO O OBTENCION LEGAL DE LOS ESPECIMENES</td> <td>ACTO ADMINISTRATIVO No.</td> <td>FECHA DE EXPEDICION</td> <td>AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA</td> <td>FORMA DE OBTENCION</td> <td>PERMISO</td> <td>AUTORIZACION</td> </tr> </table>							5. INFORMACION DEL APROVECHAMIENTO O OBTENCION LEGAL DE LOS ESPECIMENES	ACTO ADMINISTRATIVO No.	FECHA DE EXPEDICION	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA	FORMA DE OBTENCION	PERMISO	AUTORIZACION							
5. INFORMACION DEL APROVECHAMIENTO O OBTENCION LEGAL DE LOS ESPECIMENES	ACTO ADMINISTRATIVO No.	FECHA DE EXPEDICION	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE LO OTORGA	FORMA DE OBTENCION	PERMISO	AUTORIZACION														
<table border="1"> <tr> <td>6. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA)</td> <td>BIOLÓGICO NATURAL</td> <td>USO</td> <td>PERMISIVO</td> <td>DOMESTICO</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							6. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA)	BIOLÓGICO NATURAL	USO	PERMISIVO	DOMESTICO									
6. CLASE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (RECURSO FLORA)	BIOLÓGICO NATURAL	USO	PERMISIVO	DOMESTICO																
<table border="1"> <tr> <td>7. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECIMENES</td> <td>VENIDA</td> <td>RECOLECCION</td> <td>COLECCION</td> <td>DEPARTAMENTO</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							7. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECIMENES	VENIDA	RECOLECCION	COLECCION	DEPARTAMENTO									
7. PROCEDENCIA LEGAL DE LOS ESPECIMENES	VENIDA	RECOLECCION	COLECCION	DEPARTAMENTO																
<table border="1"> <tr> <td>8. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO</td> <td>ORIGEN</td> <td>VEREDA</td> <td>MUNICIPIO</td> <td>CODIGO</td> <td>DEPARTAMENTO</td> <td></td> </tr> </table>							8. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO	ORIGEN	VEREDA	MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO								
8. RUTA DEL DESPLAZAMIENTO	ORIGEN	VEREDA	MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO															
<table border="1"> <tr> <td>9. MODO DE TRANSPORTE</td> <td>TERRESTRE</td> <td>AEREO</td> <td>FLUVIAL</td> <td>MARTIMO</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							9. MODO DE TRANSPORTE	TERRESTRE	AEREO	FLUVIAL	MARTIMO									
9. MODO DE TRANSPORTE	TERRESTRE	AEREO	FLUVIAL	MARTIMO																
<table border="1"> <tr> <td>10. TRANSPORTADOR</td> <td>EMPRESA</td> <td>TIPO DE VEHICULO</td> <td>IDENTIFICACION</td> <td>MATRICULA</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>							10. TRANSPORTADOR	EMPRESA	TIPO DE VEHICULO	IDENTIFICACION	MATRICULA									
10. TRANSPORTADOR	EMPRESA	TIPO DE VEHICULO	IDENTIFICACION	MATRICULA																
<table border="1"> <tr> <td colspan="7">INFORMACION DE LOS ESPECIMENES</td> </tr> <tr> <td>11. NOMBRE CIENTIFICO</td> <td>12. NOMBRE COMUN</td> <td>13. DESCRIPCION</td> <td>14. IDENTIFICACION</td> <td>15. CANTIDAD (NUMERO Y LITROS)</td> <td>16. UNID. DE MEDIDA</td> <td>17. DIMENSIONES</td> </tr> </table>							INFORMACION DE LOS ESPECIMENES							11. NOMBRE CIENTIFICO	12. NOMBRE COMUN	13. DESCRIPCION	14. IDENTIFICACION	15. CANTIDAD (NUMERO Y LITROS)	16. UNID. DE MEDIDA	17. DIMENSIONES
INFORMACION DE LOS ESPECIMENES																				
11. NOMBRE CIENTIFICO	12. NOMBRE COMUN	13. DESCRIPCION	14. IDENTIFICACION	15. CANTIDAD (NUMERO Y LITROS)	16. UNID. DE MEDIDA	17. DIMENSIONES														
18. OBSERVACIONES:																				

La Mirada Social de la Gobernanza Forestal



Los diferentes fenómenos de ilegalidad forestal que se presentan en el país tienen una clara dimensión social, dada la multidiversidad de servicios ecosistémicos que se ven amenazados en igual proporción a la reducción de la masa boscosa. La ilegalidad crece en la medida en que aumenta la presión a los bosques naturales.

Estas áreas se encuentran en territorios que comparten numerosos grupos poblacionales lo que demanda un trabajo social que permita identificar y comprender las variables que impulsan a las personas a ser un uso ilegal e insostenible de la riqueza boscosa del país.

Conocedores de la importancia del aspecto técnico y del social, en un proceso de gobernanza que pretende construir normatividad, mecanismos para regular el aprovechamiento del bosque y para asegurar la legalidad en toda la cadena forestal, el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, plantea el diseño y apoyo a experiencias piloto en las tres regiones de cobertura, en las cuales se fortalezca un proceso de gestión ambiental integrada y compartida entre actores institucionales y comunitarios en un área específica de presión del bosque.

Para ello, se deberá contar con las áreas de comunicación y educación ambiental de las CAR y otras dependencias institucionales afines, para realizar un acompañamiento social en los territorios aprovechando los espacios e instancias comunitarias propias, comprendiendo las realidades y necesidades de los habitantes y haciendo pedagogía sobre el cumplimiento de la normatividad forestal y beneficio común de los bosques.

Se parte de reconocer una mirada más amplia que supera la obediencia de la norma para ubicar el tema de los bosques en la perspectiva de sus valores y servicios ecosistémicos, de tal forma que el aprovechador (llámese aserrador, guaduero, motosierrista y/o carbonero, etc.) se ajuste a los estándares técnicos no por temor a una sanción sino por una conciencia de la necesidad de ofrecer sostenibilidad al bosque. El proceso pedagógico no solo se dirigirá al aprovechador, también al transportador, al transformador y finalmente al comprador, pues este último podría determinar la compra con base en un ejercicio de responsabilidad social.

De las once CAR con las cuales trabaja el Proyecto, Corantioquia viene transitando este camino a través de una propuesta social que pretende un cambio en la cultura de la ilegalidad en Segovia y Remedios, dos sectores antioqueños con fuerte presión del bosque natural. Esta iniciativa será apoyada este año por el Proyecto dada la confluencia de objetivos.

En este mismo sentido, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, se encuentra articulando una estrategia social con la oficina de Educación Ambiental y la oficina verde del municipio de Mistrató, Risaralda, alrededor de la gobernanza forestal. Otra

experiencia se encuentra en la fase de diseño y de definición territorial.

Dentro de la estrategia se prevén actividades de articulación con diversos sectores locales tanto gubernamentales como comunitarios, así como la apertura de espacios de diálogo permanente con los actores de la cadena forestal, el diseño consensuado de iniciativas que reduzcan el impacto ambiental y el incremento de capacidades para orientar el desarrollo local sostenible. Igualmente, se plantea una estrategia de comunicaciones (propuesta radiofónica, spot de televisión, etc) que desencadene procesos de participación en los asuntos ambientales y formación de comunidades críticas y responsables frente a un manejo sostenible del ambiente, lo que se traducirá en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí, y con su contexto.

El diálogo permanente para la comprensión de la realidad local, la sensibilización de los valores del bosque y del perjuicio que causa la deforestación, así como el acompañamiento constante para la generación de nuevas oportunidades de desarrollo sostenible.

La modernización de las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, pasa por el mejoramiento de sus instancias de educación ambiental y de su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, en los diversos contextos ambientales de las regiones, "en el marco de sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo

coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular", según establece la Política Nacional de Educación Ambiental, recientemente lanzada en el marco del Plan de Desarrollo Prosperidad para todos.

Lo anterior contempla dentro de sus objetivos: a) propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación-intersectorial e interinstitucional-, de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y b) Considera que para los propósitos de la educación ambiental, es fundamental una estrategia de comunicaciones que desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales, entendiendo, que la intención educativa de la comunicación debe estar orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente a un manejo sostenible del ambiente, que se traduzca en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí, y con su contexto.

Las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales (sector educativo), las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (sector ambiental); así como a las demás autoridades ambientales de grandes centros urbanos, son responsables de la incorporación de la educación ambiental en el ámbito territorial.



Acuerdo Voluntario de Asociación

El AVA (Acuerdo Voluntario de Asociación), es un acuerdo bilateral de negociación comercial, desarrollado por la Unión Europea y dirigido a los países que exportan productos maderables hacia los estados miembros de la UE.

El Acuerdo Voluntario de Asociación es un tratado supranacional que impulsa el comercio del sector forestal y

tiene como objetivo ayudar a la lucha contra la tala ilegal de madera, a través de una actividad económica en donde se beneficia al productor y exportador de productos de origen legal.

Además, el acuerdo busca mejorar la gobernanza y la transparencia del sector forestal, así como optimizar el control y la vigilancia para garantizar la legalidad en toda la cadena de custodia.

La Unión Europea percibe el acuerdo como una estrategia que favorece el uso sostenible de los bosques; que distribuye equitativamente beneficios y recursos en zonas rurales; que respeta los derechos de los grupos productores y los grupos base; y que recauda gran cantidad de impuestos para los gobiernos de los estados firmantes.

El AVA contempla cuatro diferentes fases:

1) Preparación: es el momento en que los países realizan la exploración de un modelo de asociación que se acomode a su realidad y que incluya las necesidades del sector forestal.

2) Negociación: durante este periodo las dos partes (Unión Europea y el país firmante) se ponen de acuerdo sobre los sistemas, estándares y procesos que

serán implementados para asegurar que la madera que se comercialice provenga de una fuente legal.

3) Desarrollo: en esta fase los socios desarrollan, ejecutan y avalúan los sistemas y procesos diseñados para garantizar la legalidad de la madera.

4) Plena implementación: la última fase representa la absoluta funcionalidad de los sistemas y procesos acordados. Después de este momento el país socio sólo puede exportar, hacia los territorios de la Unión Europea, madera con la debida licencia que demuestre su legalidad.

Unas de las apuestas del proyecto es adelantar las gestiones necesarias, entre todos los actores del sector forestal, para avanzar en los primeros pasos que acerquen al país a una futura firma del AVA. Teniendo en cuenta que el acuerdo es una oportunidad para incrementar y asegurar el acceso al mercado Europeo y que además ofrece la oportunidad para mejorar la reputación del país como un productor de madera de legal de alta calidad.

El presente texto fue elaborado teniendo en cuenta las cartilla número tres del Instituto Forestal Europeo: EFI – Informe de Políticas n°3 - ¿Qué es un acuerdo voluntario de asociación? – el enfoque de la Unión Europea.



Generalidades del carbón vegetal

En los buscadores de internet al escribir las palabras: carbón vegetal Colombia, se obtiene como resultado una gran cantidad de empresas que producen y hasta exportan dicho producto. Varios interrogantes surgen de tal situación, por ejemplo ¿De qué fuente proviene el carbón que se comercializa? O ¿Quién se está encargando de regular, reglamentar y controlar la producción de carbón en el país?

Muchas de las empresas que aparecen en la web ofrecen carbón producido de la carbonización de maderas como el Pui (Tabebuía Serratifolia) y el Trupillo (Prosopis Julifora), las cuales son especies de bosque natural. Además, sesiones de trabajo del proyecto Gobernanza Forestal, han coincidido, tras horas de análisis, que el carbón pudiera ser un factor que amenaza la sostenibilidad de los bosques del país.

Según la guía de cubicación del proyecto "De una tonelada de madera (leña) para ser procesada como carbón, se obtienen aproximadamente 0.3 toneladas o 10 bultos de 30 kilogramos cada uno". Un sondeo realizado en el centro de la ciudad de Pereira demostró que un asadero, en promedio, se consume alrededor 3 bultos de carbón al día, que constituyen aproximadamente 90 kilos. Lo que significa que al año consumen 32.850 kg, iguales 32.8 toneladas.

Una plantación de especies introducidas produce en cinco años 150 toneladas de madera. Lo que equivaldría a decir que este asadero necesita aprovechar (en un año) 0.73 hectáreas de bosque maduro en edad de cosecha.

A modo de ejemplo: al tener 1000 asaderos (de igual producción o tamaño al registrado en Pereira) tendríamos que decir que el carbón que se consumen representa al año 730 hectáreas de bosque plantado. Números que a todas luces son muy inferiores a la realidad.

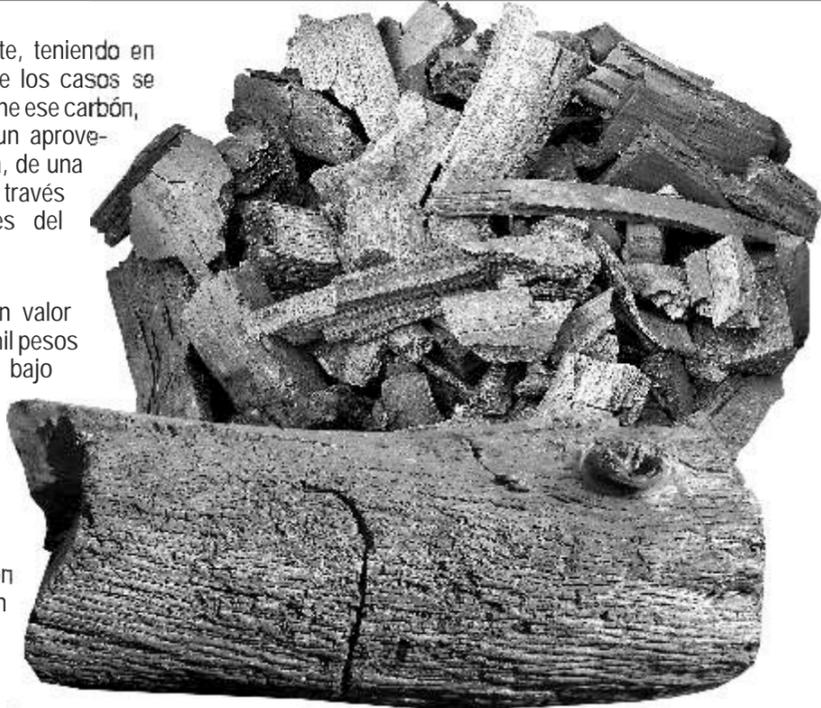
La cantidad resulta alarmante, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos se desconoce de donde se obtiene ese carbón, si procede de residuos de un aprovechamiento forestal o agrícola, de una plantación o si es producido a través del corte ilegal de árboles del bosque natural.

Un bulto de carbón tiene un valor aproximado entre 9 mil y 15 mil pesos según la región del país. Su bajo precio y sus condiciones de durabilidad superiores a las de leña, han generado que el producto cuente con una amplia y sólida demanda.

En la actualidad la producción clandestina de carbón empieza a generar problemas en algunas regiones del país. Por ejemplo las comunidades de la Costa Pacífica están aprovechando el mangle, que es una especie vedada a nivel nacional, para transformarlo en carbón. Por la misma causa, en el departamento de Nariño se ha registrado la pérdida de grandes extensiones de bosque natural.

La problemática que se deriva del carbón trasciende el plano normativo, técnico y ambiental y va hasta el plano sociocultural ya que su producción es fuente de ingresos de muchas familias y su uso, en la mayoría de los casos, se limita a la preparación de alimentos, no sólo en el sector comercial, sino también en hogares. Por lo que se hace necesario abordar el tema bajo una mirada amplia, que contemple todos los factores inmersos en la situación.

Al observar los interrogantes que surgen de la producción de carbón, el proyecto se ha propuesto la meta de elaborar un guía que plantee métodos de control y vigilancia, y que además sirva para que las Corporaciones



de forma ilegal) grandes áreas de recursos forestales.

Así mismo, el carbón constituye un buen negocio que proporciona los recursos económicos necesarios para el sustento de muchas familias.

Mayor durabilidad y fácil almacenamiento

El carbón como fuente de energía tiene mayor durabilidad que la leña y es más fácil de movilizar. Su rendimiento en fogones es mucho más alto y no produce tanta cantidad de humo, que puede alterar el sabor de los alimentos.

Además, su almacenamiento es sencillo, de forma simple se pueden apilar bultos de carbón para ser guardados o movilizados, a diferencia de la leña, que por su tamaño y peso dificulta su transporte y acopio.

Cocina tradicional

Muchas de las preparaciones típicas de la cocina tradicional colombiana requieren de la utilización de carbón. Es común encontrar en todas las ciudades del país restaurantes y puestos de comida que utilizan el carbón en sus fogones. Arepas, asados de carne y diferentes platos al carbón tienen gran aceptación entre la población y en ciertos círculos sociales esta característica puede aumentar el precio de las preparaciones.

Normas y Regulaciones

La normativa forestal vigente no es clara en cuanto a regular y controlar los subproductos del bosque. Por ejemplo, el carbón es un producto que se obtiene de una segunda transformación de la madera, por lo que la norma no cobija acciones sobre él. Las autoridades ambientales, debido a este vacío jurídico, se les hace difícil realizar acciones que controlen y regulen la producción.

Sumado a esto, las características del carbón impiden determinar la especie que fue cortada y transformada, lo que representa una dificultad a la hora de establecer la procedencia y la legalidad del producto.

En la actualidad, tanto las autoridades ambientales como los productores de carbón, tienen el interés de concertar acciones técnicas, que les permitan regular esta actividad, de tal manera que se tenga certeza de un carbón obtenido legalmente.

A manera de conclusión:

En el momento en que las CAR realizan acciones de verificación de la procedencia del carbón, los productores, en muchos casos, afirman haberlo obtenido de plantaciones forestales, de sistemas agroforestales o de la erradicación de cultivos agrícolas como cítricos o la soca del café. Pero la realidad es otra, y es posible asegurar que gran mayoría del carbón que se comercializa en el país es obtenido del aprovechamiento ilegal del bosque natural.



Muchas de las empresas que aparecen en la web ofrecen carbón producido de la carbonización de maderas como el Pui (Tabebuía Serratifolia) y el Trupillo (Prosopis Julifora)

Situaciones que propician la demanda de carbón:

Bajo costo de producción

La producción de carbón no necesita de mayor inversión y sus costos económicos son bajos, por no decir inexistentes. Sólo se requiere cortar un árbol (sin importar especie o tamaño), una vez en el suelo se troza en pequeñas piezas que luego son apiladas en forma de pirámide, la cual es cubierta con tierra con un orificio en la parte de superior. Al montículo se le prende fuego en la parte de abajo y sólo se espera unas horas para que la madera se convierta en carbón, mediante un proceso de combustión controlada.

Los costos son mínimos y el producto que se obtiene cuenta con gran demanda, situación que propicia que cada día más personas entren al bosque y corten (en muchos casos



Aprobados estándares de Certificación para Guadua

El Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria en Colombia, concluyó el ajuste de los estándares de certificación para guadua, auspiciado por el Proyecto Gobernanza Forestal.

Después de cinco talleres de discusión con miembros de las cámaras social, económica y ambiental constituidas para este fin, se lograron ajustar los estándares y quedaron listos para la revisión y análisis nacional e internacional.

Las cámaras están conformadas por actores forestales de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, territorios con mayor extensión de bosques de guadua en el país.

Lo que sigue para su aprobación final por parte del FSC, es recoger opiniones y comentarios de grupos académicos, de propietarios de guaduales, asistentes técnicos, firmas auditoras, etc., con lo cual se obtendrá una mirada técnica más amplia.

Por último, el Consejo de Manejo Forestal, FSC, evaluará el trabajo y aprobará el ajuste de los estándares colombianos que vienen en aplicación desde hace más de seis años en la región del Eje Cafetero, con lo cual se convertirán en referente obligado de estudio para otros países que también quieran formular sus propios estándares para especies de guadua o bambú.



Misión FLEGT

El Instituto Forestal Europeo (EFI) realizó la segunda misión FLEGT en Colombia que estaba encabezada por el señor Didier Devers y que tenía el objetivo de explorar el interés del país para avanzar en una negociación de Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) con la Unión Europea, lo cual es fundamental para adelantar procesos de exportación de productos del bosque y es una garantía de comercio de madera legal.

La misión también buscaba revisar la actualidad del sector forestal del país (adelantos en legalidad, normativa y comercio), para ello el señor Devers se reunió con representantes claves del sector, por ejemplo con miembros del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Departamento de Planeación Nacional, directivos de diferentes gremios, profesores, jefes de programas y decanos de facultades de ingeniería forestal y diferentes fundaciones y ONGs.



De igual forma, la misión visitó algunas de las CAR socias del proyecto para revisar los adelantos en la ejecución y mirar el panorama forestal de las regiones. Además, el señor Devers se comprometió en realizar una nueva visita para organizar una sesión de trabajo con los representantes técnicos de las CAR socias del proyecto, en donde se analizará de forma detallada el tema FLEGT, las ventajas del AVA y se buscarán otros mecanismos que impulsen la legalidad forestal.

Rendición de Cuentas CARDER

Durante la rendición de cuentas anual de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), el proyecto fue resaltado como una de las actividades más relevantes que adelanta la entidad.

El director de la corporación, doctor Juan Manuel Álvarez Villegas, elogió los resultados del proyecto y manifestó el orgullo que representa encabezar una tarea tan importante como es defender la sostenibilidad de los bosques del país y combatir la ilegalidad forestal.

Igualmente, el señor director mencionó la importancia que tiene el proyecto en el país, y destacó los procesos anteriores como Bosques Flegt, los cuales le han dado a la institución renombre y respeto a nivel nacional.

Para finalizar, el doctor Villegas reconoció que uno de los principales objetivos de la CARDER para este año es seguir liderando este proceso y poniendo todos los medios necesarios para que los objetivos del proyecto se ejecuten de la mejor forma.



Primer Comité Técnico del 2012

Entre los días 2 y 3 de febrero se realizó en la ciudad de Popayán el cuarto comité técnico del Proyecto Gobernanza Forestal, que tenía el objetivo de formular el Plan de Acción del año 2012 con base en el marco lógico del Proyecto e insumos de los equipos técnicos de las entidades colaboradoras y socias.



A la reunión asistieron representantes de las 11 Corporaciones Autónomas socias del proyecto, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asocasr y la Corporación Aldea Global, quienes fijaron metas e indicadores para desarrollar durante el presente año.

La actividad también buscaba fortalecer diálogos entre los actores pertenecientes al proyecto, a través de debates y análisis de la actualidad forestal del país, y es la antesala del Segundo Comité Directivo donde se ratificarán las bases metodológicas y la planeación técnica que guiará el trabajo del proyecto en su segundo año de ejecución.

La actividad tenía los objetivos de consolidar el funcionamiento del Acuerdo Departamental por la Madera Legal en Caldas y

Sistema de Aseguramiento a la Legalidad



Una meta que persigue el Proyecto durante este año es implementar un sistema que asegure que el proceso forestal (aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización) se realice de forma legal, por lo que se han diseñado diferentes estrategias que servirán para optimizar las actividades de control y vigilancia que actualmente realizan las CAR del país en asociación con la Policía y otros organismos del Estado.

Se empiezan a explorar alternativas tecnológicas que ayuden a mejorar las acciones de seguimiento de la madera que se transporta por las carreteras del país, para lo cual se han consultado compañías expertas en sistemas de posicionamiento global y en unidades georeferenciales.

De igual forma, el proyecto tiene como objetivo avanzar en la consulta en línea de los salvoconductos, lo que hace necesario implementar un mismo software, que permita consultar durante los operativos de control y vigilancia (a través de dispositivos móviles y en tiempo real) la documentación que es expedida por las 11 corporaciones socias del Proyecto. Igualmente, esta información podrá ser consultada por cualquier persona desde su computador, celular u otro dispositivo con acceso a internet.

Caldas Ratifica el Acuerdo por la Madera legal

El día viernes 13 de abril se realizó la firma y ratificación del acuerdo regional por la Madera legal del departamento de Caldas, el cual es una estrategia que busca asociar a todos los actores que intervienen del sector forestal, para que de forma conjunta, logren articular acciones, compromisos y objetivos comunes para combatir la ilegalidad forestal.

La actividad tenía los objetivos de consolidar el funcionamiento del Acuerdo Departamental por la Madera Legal en Caldas y

ratificarlo mediante firma. Además, buscaba conformar el Comité de Seguimiento y Control para la dinamización del Acuerdo.

Cabe recordar que los acuerdos regionales son una herramienta que se deriva del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, que fue relanzado por el Presidente Juan Manuel Santos el día 31 de agosto del 2011 y que tiene como objetivo general "asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en el país provenga exclusivamente de fuentes legales".